



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544
E-mail: directortecnicobucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-037

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-06-13	Nombre o Razón social ANDERSSON ANDRES JIMENEZ TAPIA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 94074801
Dirección CALLE 100 SUR #53-59 LA ESTRELLA	Teléfono fijo o Número de Celular 3246839341	Ciudad La estrella
Correo Electrónico andersonchoa1805@hotmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WLN118	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2015	Número de licencia de tránsito 10020212754	Fecha Matrícula 2014-12-15	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MC2E26Z0003275
No de Motor YD25356597A	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2488	Kilometraje 98175	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-06-14	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	23.4		2.5	Klux	no
		Inclinación	2.19		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	20.3		2.5	Klux	no
		Inclinación	2.07		[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	32.8			Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	32.9			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.3			Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	18.0			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima		Unidad
		99.0			225		Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	92.7	Delantera Derecha	Valor	87.1	Trasera Izquierda	Valor	88.2	Trasera Derecha	Valor	81.1	Mínimo	Unidad
												40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4213	6603	N	Eje 1	4552	6300	N	7.45	(20,30]	30	%
Eje 2	1529	4854	N	Eje 2	1921	4281	N	20.4*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		55.4		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
15.1*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1493	11457	N	Sumatoria Derecho	1838	10581	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	0.91	Eje 2	1.09	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	---------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

Ralentí	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Crucero		%			%			%			%		(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C			
				Humedad Relativa								%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	4.84	%	4.12	%	3.77	%	3.66	%		3.80		%
	4320	(rpm)	4320	(rpm)	4320	(rpm)	4320	(rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
620	55.0	54.0	°C		23.8	°C	68.1	430	mm		%	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.40	5.80				4.00
DERECHA	5.00	5.90				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input type="checkbox"/> X_ NO <input type="checkbox"/> ___	N° Consecutivo RUNT: (A)173801073
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> ___ NO <input type="checkbox"/> ___	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.12	m ⁻¹	0.10	m ⁻¹	0.09	m ⁻¹	0.09	m ⁻¹		0.09	5.0	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.12; ciclo 2: 0.1; ciclo 3: 0.09; ciclo 4: 0.09; Promedio: 0.09

Presion eje1 derecha 1 50.2 PSI Presion eje1 izquierda 1 50.6 PSI Presion eje2 derecha 1 50.8 PSI Presion eje2 izquierda 1 50.7 PSI Presion repuesto 50.1 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- FREN3A - Frenometro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- RPM 3.1A-V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 191003000056 / EU 15409
- SUSP3 - Probador de suspension EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002
- RPM 3.1A-T - Termometro BRAIN BEE SN: 191003000056 / EU 15410
- OPA 3.1 - Opacimetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 170609000174
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- RPM 3.1A - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 191003000056

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Roger Alexander Sanchez Uran [Foto delantera], Diego Luis Lopez Arias [Foto trasera], Diego Luis Lopez Arias [Inspección sensorial interior], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Profundidad de labrado], Roger Alexander Sanchez Uran [Alineación de luces], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Inspección sensorial motor], Diego Luis Lopez Arias [Inspección sensorial exterior], Roger Alexander Sanchez Uran [Opacidad NTC4231], Roger Alexander Sanchez Uran [Alineación, peso, suspensión y frenos], Diego Luis Lopez Arias [Tercera placa], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Sonido], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

MAURY ALBERTO PEÑA DORÍA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o a la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

